

»Los postuladores de la causa de beatificación del venerable obispo don Juan de Palafox llevaron también á los piés del trono sus amargas quejas contra los jesuitas, porque aprovechando la especie de interregno que causó la dilatada enfermedad del señor Fernando VI lograron artificiosamente dar á la nación el escandaloso espectáculo de quemar algunas obras de aquel docto y venerable prelado que despues se aprobaron en la Congregacion de Ritos.

»El primero de estos recursos descubria los fraudes de los jesuitas en los diezmos, sus enormes adquisiciones en Indias, sus intrigas en el ministerio y otros excesos.

»El segundo se encaminaba á reparar la reputacion de un hombre grande, cuyas verdades ha mirado la Compañía como la mas terrible, mas sincera y mas autorizada acusacion de su gobierno y de sus ideas ambiciosas.

»Ambos recursos chocaban derechamente con el interés y la gloria de la Compañía, que han sido los ídolos de este cuerpo formidable, y así las providencias á que el rey se vió obligado para examinar las quejas, y hacer justicia á los agraviados, causaron en su régimen una gran fermentacion.

»Al mismo tiempo se empezó á descubrir con evidencia por una feliz casualidad la soberanía que los jesuitas tenian usurpada en el Paraguay, su rebelion é ingratitud, sin que pudiesen estorbar, por mas que lo intentaron, que llegasen al ministerio del rey los documentos originales y auténticos que ponian en claro la usurpacion y los excesos que por cerca de siglo y medio habian sido un problema, ó un misterio impenetrable á todo el mundo.

»Como por la muerte del P. Francisco Rábago inquisidor de la suprema Inquisicion, hubiese provisto S. M. esta plaza en su confesor actual, miró la Compañía este golpe como un despojo de sus honores y de los medios de hacerse respetable y temible, y por otra parte fué conociendo cuán léjos estaba de reponerse algun dia en el confesonario y en su despotismo.

»El cuidado con que la penetracion de S. M. procedia para templar y reducir á lo justo el formidable partido que se habia erigido la Compañía en las clases principales del Estado, llegaba al alma de los jesuitas, acostumbrados á no ver en las elecciones para todos los ministerios y jerarquías espirituales y temporales mas que hechuras suyas educadas á su devocion, y deferentes con ceguera á sus máximas.

»Tan distante se hallaba de abrigar en su real y magnánimo corazón resentimientos personales hácia los jesuitas, que al mismo tiempo que detenia por medios paternales y prudentes el torrente impetuoso de la Compañía que podria destruir al reino, y precipitar á ella misma, tenia confiada la enseñanza de sus amados hijos á individuos de este cuerpo, á quienes ha distinguido y honrado hasta el momento mismo de su expulsion.

»Pero la Compañía, á quien nada podia contentar, segun el sistema de su relajado gobierno, que no fuese restituirse al grado de poder arbitrario en que se habia visto, trazó para lograrlo el plan de conmovier toda la monarquía, debiéndose á una singular proteccion y providencia del Omnipotente que se haya libertado el reino de los horrores de una guerra civil y de sus funestísimas consecuencias de que se vió amenazado.

»Empezó aquel plan por el medio astuto, aunque practicado, de desacreditar muy de antemano la real persona de S. M. y su ministerio. Como en la nación española se distingue tan justamente su celo por la religion católica, tomaron los jesuitas desde la venida del rey el inicuo partido de sembrar las calumnias é indignas voces de que el rey y sus ministros eran herejes, que estaba decadente la religion, y que dentro de pocos años se mudaria esta en España.

»Circularon estas y otras horribles calumnias por todo el reino, verdadas al principio en conversaciones privadas, y despues en los ejercicios y sermones de los jesuitas, declamando ya con descaro por sí y por medio de sus devotos contra el gobierno del rey y sus providencias.

»A esta perversa máxima agregaron la de difundir misteriosas predicciones contra la duracion del reinado de S. M. y de su preciosa vida: y así desde el año de 1760 esparcieron que el rey moriria antes de seis años, de que se dieron avisos

al ministerio con mucha anticipacion por personas de fidelidad inviolable.

»Juntaron luego á estas predicciones otras de motines y desgracias desde los púlpitos, abusando del ministerio de la predicacion y de la sinceridad de los pueblos.

»Tradujeron al idioma español innumerables papeles y libelos contra su expulsion de Portugal y Francia, imprimiéndolos clandestinamente, y expendiéndolos por toda España, con acuerdo de su régimen, en que combatian la religion de los ministros y magistrados de aquellos reinos, y preparaban el odio y la sospecha contra el ministerio del rey que no les fuese afecto.

»Introdujeron la desconfianza y el disgusto en cuerpos y personas respetables de la nación, tratando de formar una coligacion reservada y peligrosa á todos.

»Preparados así los ánimos por largo tiempo tuvieron los jesuitas mas principales é intrigantes sus juntas secretas hasta en la misma corte de S. M. que se hallaba en el real sitio del Pardo, por los meses de febrero y marzo de 1766, y de resultados prorumpió esta cábala en el horrible motin de Madrid, principiando en la tarde del 23 del mismo mes de marzo; en que roto el freno de la subordinacion y del respeto debido á la majestad, se vió convertida la corte del soberano en un teatro de desórdenes, homicidios crueles, impiedades hasta con los cadáveres, y blasfemias contra la sagrada persona del monarca.

»Aunque la primera voz con que se armó este lazo al pueblo sencillo fué la odiosidad contra el ministro de Hacienda, marqués de Squilace, y contra las providencias de policia dadas para preservar la corte de los excesos á que daban causa los disfraces y embocos, se vió luego que el alma de esta conspiracion tenia otras miras mas altas y que se buscó efectivamente aquel pretexto para conmover al pueblo.

»Se volvió á sembrar la especie entre los amotinados de que la religion estaba decadente. Para dar mas cuerpo á esta voz tomaron los incógnitos directores del motin el nombre de *Soldados de la Fe*, inspirando que se habia de sacar el estandarte que con el mismo nombre *de la Fe* cree el vulgo existir en las casas de un grande de estos reinos.

»Por este medio y por el de esparcir que eran lícitos, y aun meritorios estos bullicios, se apoderó de muchos ánimos el fanatismo y la obstinacion, llegando al extremo de no querer confesarse algunos de los amotinados heridos gravemente, á decir que morian mártires, y á negarse los que se encerraron en el real Hospicio de San Fernando á hacer oracion por la salud del rey.

»Por mas que sean notorias las virtudes de que Dios ha dotado al rey, en que todos distinguen su casto corazón, se difundió por Madrid y por el reino una grosera y torpe calumnia contra S. M.: se fingieron disgustos con el príncipe, y se procuró dar vigor á los sediciosos con la especie de que tenian apoyo en la reina madre.

»En fin, no se perdió medio, por mas indigno y calumnioso que fuese, para dar odio y fuerzas á la plebe contra la persona y gobierno de S. M., con el objeto de reducir al monarca á la vergonzosa humillacion de poner el ministerio en un personaje adicto enteramente á los jesuitas y gobernado por ellos y aun mantenido; y depositar su real conciencia en confesor de la misma ropa, ó tal que les abriese el camino para restituirse al poder á que anhelaban.

»Este fué el objeto de los jesuitas; pero aunque pudieron inspirar á los sediciosos que, entre otras cosas, pidiesen para sosegarse la colocacion de aquel personaje en el ministerio y la remocion del confesor, como la multitud no veia su felicidad en estos puntos, dejó de insistir en ellos, quedando frustrado el proyecto y depositado en el corazón de los directores de la obra.

»Para repararla tomaron los jesuitas diferentes medios. Era preciso apartar el horror que la fidelidad española debia concebir contra una conmocion tan abominable, y extinguir en el corazón de los mas fieles vasallos el sentimiento de que pudiese haberse manchado aquel inviolable respeto y amor á su rey, que ha hecho siempre la fama y la gloria de la nación.

»Sin esta precaucion era imposible que los españoles ad-

vertidos de su error pudiesen sumergirse de nuevo en el mayor de los males.

»Los jesuitas en sus correspondencias de palabra y por escrito procuraron no solo disculpar los excesos de la plebe, sino darle el aspecto de un *movimiento heroico*.

»Enviaron ellos mismos la relacion del motin al gacetero de Holanda, en que referian con aplauso lo ocurrido, para que circulando así la noticia por todas las naciones, se alentase la española al ver elogiado el peor y mas detestable delito.

»Otro medio fué encender el fuego de la sediccion por todo el reino, continuando las calumnias y detracciones, y dando vigor con ellas, con predicciones y otras especies malignas á los espiritus turbulentos.

»Escribieron echando la voz de que venian diputadas de Londres al pueblo de Madrid: esparcieron por muchas partes en conversaciones y cartas que esto no se hallaba seguro: sembraron falsedades y ponderaciones en sus correspondencias de unas provincias á otras del continente de España y de las Indias, y de aquellas regiones á estas exagerando disgustos para ponerlo todo en combustion.

»Anunciaron en Barbastro en sus misiones la mutacion del cetro de la augusta casa de Borbon por los pecados que suponian. Predijeron en Gerona la muerte del rey con motivo del cometa que se vió por aquel tiempo; y renovaron en Madrid, Valladolid y otras partes las susurriciones entre sus devotos y devotas contra la religion del rey y de sus ministros.

»Salió de esta escuela del fanatismo y de las máximas del regicidio y tiranicidio verdadas y apoyadas por los jesuitas en aquellos tiempos el monstruoso capricho de un hombre alborotado y criminoso de quitar la preciosa vida de S. M., con expresiones tan violentas y soeces en sus palabras y escritos que se le aprehendieron, que fué condenado al último suplicio. Por la justicia ejecutada en este hombre, que constó ser discípulo y protegido de los jesuitas, manifestaron estos gran resentimiento en sus correspondencias, como tambien por la prision de otras personas que les eran adictas.

»Viéronse por consecuencia de todo conmovidas las provincias y casi todos los pueblos llenos ó amenazados de sediciones y alborotos, resultando en los principales mezclado el nombre ó las artes de los jesuitas.

»Puesta así la monarquía en un estado vacilante, se acosó á todas las personas visibles de la corte y del ministerio con infinitos papeles anónimos, amenazando por una parte, ya con motines, y ya con diferentes excesos personales; y estrechando por otra á la remocion del confesor y de otros ministros, y á restablecer el partido jesuítico: siendo este el último medio de que se valió para intimidar y sacar el fruto que se habia malogrado hasta entonces.

»Para infundir y esforzar este temor, intentaron los jesuitas por medio de los superiores de sus casas y colegios en Madrid sorprender el ánimo del mismo presidente del Consejo, conde de Aranda, á quien se presentaron anunciándole nuevo motin para los principios de noviembre del citado año de 1766, señalándole varias medidas que habian tomado los sediciosos, que se justificó completamente ser inciertas.

»Siguieron esparciendo estos temores en sus correspondencias de España y de las Indias; y manifestando su desafecto á las providencias del gobierno.

»Pero luego que llegaron á transpirar, ó presumir las averiguaciones que se hacian para justificar los autores de tantos escándalos y conmociones, fué notable la inquietud de los jesuitas. Se avisaron para cortar sus correspondencias y quemar sus papeles, y se valieron del inicuo artificio de calumniar á personas y cuerpos inocentes para desviar de sí y de sus adictos el objeto de las pesquisas.

»Al tiempo que se tocaba esta fermentacion general en España, venian y se aumentaban las noticias de sus desórdenes intolerables en los reinos de Indias.

»Hubo valor en los jesuitas para avisarse decisivamente en una de sus correspondencias á aquellos dominios que, ó se mudaria de rey, ó seria secretario del despacho universal de Indias cierto personaje de su faccion.

»En sus misiones del Paraguay se descubrió enteramente por sus mismos documentos la monarquía absoluta que ha-

bian establecido: ó por hablar mas propriamente, un despotismo increíble, contrario á todas las leyes divinas y humanas.

»Se vió con la última demostracion que los jesuitas y su régimen habian sido los autores de la rebelion atribuida á aquellos indios contra las cortes de España y Portugal, resultando otros excesos, y hasta el de romper el sagrado sello de la confesion.

»Resultó en Chile por sus mismas relaciones la connivencia con los ritos gentilicos llamados *Muchitun*: y en todas sus misiones de ambas Américas se comprobó una soberanía sin límites en lo espiritual y temporal.

»Ponderaron en sus correspondencias los bullicios de Quito, donde predicaron contra el gobierno manifestando deseo de que los hubiese en otras partes, y haciendo circular especies malignas.

»En Nueva España se han visto las conmociones como resultados del poder jesuítico, habiéndolas anunciado y divulgado estos regulares mucho antes de su expulsion.

»De Filipinas constaron sus predicciones, no solo contra el gobierno, sino las inteligencias ilícitas de su provincial con el general inglés durante la ocupacion de Manila.

»Finalmente, para no detenerse en cosas menores, se halló que intentaban someter á una potencia extranjera cierta porcion de la América Septentrional, habiéndose conseguido aprehender al jesuita conductor de esta negociacion con todos sus papeles que lo comprobaban.

»En tan general consternacion de estos reinos y los de Indias, y en los riesgos inminentes en que se veian, se tocó con la mayor evidencia ser absolutamente imposible hallar remedio á tanta cadena de males que no fuese arrojard del seno de la nación á los crueles enemigos de su quietud y felicidad.

»Bien hubiera podido el rey imponer el merecido castigo á tantos delinuentes con las formalidades de un proceso; pero su clemencia paternal por una parte, y por otra el discernimiento de que el daño estaba en las máximas adoptadas por este cuerpo, inclinaron á S. M. á preferir los medios económicos de una defensa necesaria contra los perturbadores de la tranquilidad pública. Así el rey no ha tratado de castigar delitos personales, sino de defenderse de una invasion general con que estaba devastando la monarquía el cuerpo de estos regulares.

»Se observó que no solo era enteramente inútil, sino sumamente peligroso pensar en reforma. Porque si este cuerpo incorregible, acabando de experimentar su expulsion de los dominios de Francia y Portugal, no solo no se humilló ni enmendó, sino que se precipitó en mayores delitos, ¿qué esperanza podia haber ya de reformarle?

»La reforma principiada en Portugal á instancia del rey Fidelísimo produjo el enorme atentado contra su persona, que es notorio al mundo. ¿Qué ministro amante de su rey podria aconsejarle sin delito que arriesgase su preciosa vida durante la reforma? ¿Ni qué monarca, mientras se efectuaba esta podria abandonar al capricho y al furor de los jesuitas su propia seguridad y la de sus reinos puestos ya en una terrible fermentacion y movimiento?

»Tampoco podria obrar la reforma en un cuerpo generalmente corrompido sin destruirle. Entre los jesuitas no se puede ni debe distinguir entre inocentes y culpados. No es decir esto que todos sus individuos se hallen en el secreto de sus conspiraciones. Por el contrario, muchos, ó los mas, obran de buena fe; pero estos mismos son los mas temibles enemigos de la quietud de las monarquías en casos semejantes.

»Arraigada en los jesuitas desde su tierna edad la íntima persuasion que se les procura imprimir de la bondad de su régimen, y de lo lícito y aun meritorio de sus máximas hácia el interés y la gloria de la Compañía, reciben con facilidad todas las especies que se procuran sembrar despues en sus ánimos contra los que reputan enemigos de la felicidad de su cuerpo.

»De aquí dimana ser los jesuitas llamados inocentes ó de buena fe los que con mas fuerza obran y declaman contra las personas y gobierno, contra quienes se les ha infundido el horror y el odio. Persuadidos interiormente á que son verdades las imposturas, ó á que es lícito usar de los medios que

apoyan sus escritores y su régimen, carecen de mucha parte del estímulo de la propia conciencia, y obran con la constancia de fanáticos.

»Quien conociere á los jesuitas radicalmente y hubiese tocado las funestas experiencias de su conducta uniforme, oirá con desprecio la vulgar objeccion de que no se distinguen los inocentes de los culpados, y de que se castigue á todos.

»En todos ha sido igual el lenguaje, la aversion y la conducta para encender las sediciones, siendo los que se pueden llamar inocentes los instrumentos mas efectivos del proyecto abominable. Seria una estupidez sin ejemplo dejar el movimiento y el uso de las manos á un furioso, solo porque hiere sin advertencia del delito.

»No hay, pues, que esperar la reforma de la Compañía, ni pueden los soberanos sosegarse mientras subsista. Arrojadlos de Francia, tuvieron valor en sus correspondencias para afirmar que seria conveniente que la Inglaterra abatiese aquella corona para que mejorasen los negocios de los jesuitas. Tu vieron tambien valor para dar preferencia á los príncipes protestantes respecto de los católicos, diciendo que los primeros no perseguían á la Compañía.

»Qué no dirán ni meditarán ahora contra la España? ¿Y qué no se deberá recelar de quienes tienen tales deseos, si hallan alguna oportunidad de efectuarlos?

»Ni llegaría el caso de fenecerse esta memoria si se hubiese de entrar en el pormenor de muchos excesos de los jesuitas y en las innumerables especies que se han ido descubriendo y van comprobando cada dia.

»Seria tambien inútil recordar al instruido pontífice, que dignamente ocupa la cátedra de San Pedro, la antigüedad de los desórdenes de la Compañía desde que se empezó á corromper su gobierno: las conmociones y escándalos de que ha sido causa en casi todos los reinos de la cristiandad; las expulsiones que ha padecido de los mas de ellos; y sus opiniones recalcadas y laxas destructoras de la subordinacion, de la sana moral y de la perfeccion del cristianismo.

»Todo consta muy bien al padre comun de los fieles, y aun le consta más. Dentro de Roma y de sus archivos tiene S. S. las pruebas de la obstinacion de los jesuitas y de sus inobediencias á la Santa Sede cuando no se ha conformado esta con sus opiniones y designios. Allí están las noticias auténticas de los ritos gentílicos, y de sus artes para sostenerlos, enganar al mundo é indisponer á los monarcas con el vicario de Cristo. En los mismos archivos constan las resoluciones tomadas ya por un santo pontífice para empezar á extinguir este cuerpo obstinado y rebelde.

»Si esta sociedad fué conveniente, si fué útil en sus principios á la edificacion cristiana, ya está visto que ha degenerado y que solo camina á la destruccion. Los protestantes censuran el disimulo y la tolerancia con los perturbadores de los Estados; y vendrán mas fácilmente á la reunion, apartada la repugnancia á un cuerpo, cuyos desórdenes han creído falsamente estar apoyados en las máximas del catolicismo. La religion y la Iglesia anhelan por su quietud y por la paz. Y el rey como protector é hijo el mas reverente de la misma Iglesia no podrá menos de clamar incesantemente hasta que el sucesor de San Pedro consuele á la cristiandad con el dia sereno de la extincion de las inquietudes y turbaciones, que parece haberse reservado para su tiempo, y gloria inmortal de su pontificado.»

Es para nosotros indudable que en este documento están sumariamente contenidas las causas que el Consejo y el soberano tuvieron, el uno para aconsejar, el otro para decretar la expulsion y el extrañamiento, como lo es tambien que estas mismas fueron sobre las que se formó el expediente de pesquisa, en que hubieron de resultar mas ó menos legalmente probadas. Nosotros no nos proponemos ahora juzgar de la verdad ni de la justificacion de las causas que se alegaron; y bien que anticipemos que muchas de ellas ni aparecen bastante probadas ni nos parecen verosímiles, al presente no nos cumple sino narrar y exponer, como lo hemos hecho, sin apasionamiento y con imparcialidad, los antecedentes y las causas que prepararon y motivaron, con justicia ó sin ella, la durisima medida del extrañamiento de los jesuitas españoles.

CAPITULO VIII

Extincion de la Compañía de Jesus por la Santa Sede

DE 1767 Á 1775

Expulsion y extrañamiento de los jesuitas de Nápoles.—El Monitorio de Parma.—Alarma de las cortes borbónicas.—Son echados de Parma los jesuitas.—Piden los Borbones la revocacion del Monitorio.—Apodéranse de Aviñon y Benevento.—Union de los Borbones y de Portugal para pedir la total extincion de la Compañía de Jesus.—Muerte inesperada del papa Clemente XIII.—Trabajos é intrigas para la eleccion de papa.—Esfuerzos de los cardenales y embajadores de las cortes borbónicas.—Condiciones que Carlos III exigia del que hubiera de ser electo pontífice.—Dificultades en el Conclave.—Cómo fué proclamado papa Fr. Lorenzo Ganganelli.—Celebran su elevacion los Borbones.—Cómo se fué conduciendo Clemente XIV en la famosa cuestion de los jesuitas.—El breve *Coelestium*.—Memorias de los embajadores de las coronas contra el breve.—Informe de todos los prelados españoles.—Compromiso que adquiere el pontífice.—Notable carta de Carlos III al papa.—Irresolucion y vacilaciones de Clemente XIV.—Esperanzas de los jesuitas, y su fundamento.—Muerte del ministro Choiseul.—Reemplaza á Azpuru en Roma don José Moñino.—Sobresalto del papa y temor grande de los jesuitas.—Talento, vigor y energía de Moñino.—Domina en Roma.—Apura y estrecha al pontífice.—Lucha diplomática entre el pontífice y el ministro de España.—Plan de Moñino.—Resuélvase Clemente XIV á extinguir los jesuitas en toda la cristiandad.—Memorable breve de abolicion.—Ejecútese en Roma.—Cómo se cumplió en todas las naciones.—Resistencia que encontró en algunas.—Representacion del arzobispo de Paris contra el breve de extincion.—Sinistras predicciones que se difundieron sobre la enfermedad y muerte de Clemente XIV.—Invenciones y fábulas de los amigos y de los enemigos de los jesuitas para desacreditarse mutuamente.—Muerte natural del pontífice.—Sucedéle Pio VI.

Tan convencido estaba Carlos III de la conveniencia de la expulsion y extrañamiento de los jesuitas, tan persuadido estaba de que la existencia del Instituto de San Ignacio era peligrosa á los Estados y á los tronos, que no contento con haberlos lanzado de sus dominios, y lejos de dejarse ablandar ni por los sentidos lamentos ni por las excitaciones y ruegos del pontífice, propúsose hacer que fueran tambien arrojados de aquellos Estados á que alcanzaba mas su influencia. Ejercía poderosa sobre el jóven rey de Nápoles, Fernando IV su hijo: completamente de acuerdo estaba en estas materias con el marqués de Tanucci, primer ministro que habia sido suyo, y lo era á la sazón del monarca napolitano; no necesitó Carlos sino escribirle manifestándole su voluntad, para que los jesuitas fueran extrañados de Nápoles por decreto de 3 de noviembre de 1767, en la misma forma que lo habian sido de España: lo propio que aquí el conde de Aranda, hizo allí el marqués de Campo Florido, y los expulsados á la media noche navegaban al amanecer con rumbo hácia Terracina.

Faltaba completar la obra en otro Estado regido tambien por un Borbon, á saber, el ducado de Parma, cuyo soberano era otro jóven Fernando, sobrino de Carlos III. Pero allí, cuando á indicacion del monarca español lo tenia todo prevenido el ministro Du Tillot, marqués de Felino, paralizáse algun tiempo el golpe con motivo de un breve (conocido y célebre en la historia con el título de *Monitorio contra Parma*), que el pontífice Clemente XIII publicó (30 de enero, 1768) contra varios decretos dados por el gran duque sujetando al plácito régio las bulas y breves pontificios, limitando las adquisiciones de manos muertas, y mandando que los beneficios eclesiásticos se diesen á naturales y no á extranjeros. En el Monitorio hablaba el papa como si los ducados de Parma y de Plasencia continuaran siendo feudo de la Santa Sede, y apoyado en la bula *In Cena Domini*, fulminaba excomunion contra los que hubieran intervenido en los decretos ó los obedeciesen en adelante (1).

Alarmó este documento á todos los príncipes y á todas las

(1) La corte de Roma, dice á este propósito el conde de Fernan Nuñez, exasperada entonces contra los príncipes de la casa de Borbon por la expulsion de los jesuitas, halló una ocasion de descargar sus iras contra la corte de Parma, á quien, como la mas débil, tocó la suerte ordinaria de las que lo son, la de pagar por los otros. Compendio histórico, capítulo 2.º

cortes borbónicas, lo mismo que al rey de Portugal. Tomóse como obra de los jesuitas, y como un reto á todas aquellas coronas. El ministro de Francia Choiseul lo miró como un atentado al Pacto de Familia. Interpretóse tambien como una intimidacion que queria hacerseles, principalmente á Carlos III de España, cuya piedad y religiosidad por todos reconocida se intentaba amedrentar con la amenaza de excomunion, esperando que con ella se le reduciría á revocar lo ejecutado en su reino, y á impedir que su sobrino el de Parma cayera en el mismo escollo en que se iba precipitando. Mas sucedió tan al revés, que en el inmediato febrero (1768) salió expulsada de Parma la Compañía de Jesus, y dos meses despues (abril de 1768), de órden del rey de Nápoles, impulsado por los de Francia y España, eran desterrados de la isla de Malta los hijos de Loyola por decreto del gran maestre de aquella órden de caballería. Los Borbones hacían recoger á mano armada el Monitorio en sus respectivos Estados, y sus embajadores en Roma, el marqués de Aubeterre, el auditor Azpuru, el cardenal Orsini, á los cuales se agregó luego el de Venecia, solicitaban cada uno de porsí del pontífice la revocacion del breve. Como el Santo Padre se mantuviese firme en la negativa, la Francia, puesta ya en vias de hostilidad, se apoderó de Aviñon, y Nápoles tomó posesion de Benevento y de Ponte-Corvo, de donde expulsaron los jesuitas confiscando sus bienes. Los embajadores rehusaron tratar con el cardenal Torrigiani, y consiguieron que les fuera designado Negroni; y Carlos III reproducia, como apuntamos en otro lugar, la pragmática del *Exequatur* dada en 1762.

En impugnacion del célebre Monitorio de Clemente XIII escribieron en España los fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y Moñino, otro documento que con justicia goza tambien de gran celebracion en la historia de las cuestiones que se han suscitado en el mundo sobre los derechos de las potestades espiritual y temporal, y las relaciones entre el sacerdocio y el imperio. *Juicio imparcial*, nombraron aquel memorable escrito, *sobre las letras en forma de Breve que ha publicado la curia romana, en que se intenta derogar ciertos edictos del serenísimo señor infante duque de Parma, y disputarle la soberanía temporal con este pretexto*. En este, que un escritor de nuestros dias llama con razon «monumento perenne del verdadero espíritu de aquel reinado,» despues de consideraciones llenas de erudicion en defensa de las atribuciones y derechos de la potestad civil en asuntos que no fuesen espirituales; despues de probar el ningun derecho que tenia la Santa Sede á la soberanía de Parma; despues de analizar los decretos del gran duque anatematizados en el Monitorio, y de demostrar que versaban sobre asuntos puramente temporales y no sujetos á la jurisdiccion pontificia, hacían ver los magistrados españoles que las censuras con que el breve pontificio terminaba eran nulas, como fundadas en la Bula *In Cena Domini*, nunca admitida en España ni en otros Estados católicos en lo que perjudicaba á la autoridad independiente de los soberanos en lo temporal, y á la jurisdiccion de los tribunales y magistrados reales, y turbaba la tranquilidad de los imperios. Y por último terminaban diciendo: «No obstante que el Monitorio de Parma es de la clase que por todos caminos se ha manifestado, esperamos por la misma razon que la curia de Roma llegue á conocer la flaqueza de su eleccion, y que no precise á los soberanos, heridos en lo mas precioso de su carácter, á continuar en el uso de su legitima é inculpable defensa. No dudamos que mejore sus juicios de un modo que el público quede edificado y que las virtuosas prendas de Clemente XIII, libre de las impresiones que le cercan, hagan calmar el ruido y escándalo que han causado sus letras de 30 de enero (1).»

Y en tanto que esto acontecia, el gobierno portugués envia-

(1) En 11 secciones se dividió el *Juicio Imparcial*. En la 1.ª se trata de la sujecion de los eclesiásticos á los reyes y á las autoridades civiles en todo lo temporal; en la 2.ª de la soberanía temporal del papa en los Estados llamados de la Iglesia, pero no en los ducados de Parma; en la 3.ª y siguientes se prueba que los decretos del gran duque se refieren á negocios temporales: trata la 10.ª del abuso de las censuras en cuanto pueden lastimar los derechos de los príncipes y la obediencia de los vasallos; y por último la 11.ª demuestra la legitima resistencia de los sobe-

ra al español una Memoria que tenia por objeto gestionar y procurar la absoluta abolicion de la Compañía de Jesus, que aun estaba, decia, ejerciendo un predominio sobre el pontífice y un despotismo sobre la curia romana, teniendo al Santo Padre en oscuridad y cautiverio, los tronos y las personas reales en peligro, y las naciones en intranquilidad y desasosiego. Carlos III la pasó al Consejo extraordinario, y redactada por el marqués de Grimaldi la respuesta al gabinete de Lisboa con arreglo á la consulta de aquel cuerpo, habíase acordado, con dictámen del mismo, que los fundamentos para solicitar la absoluta extincion de la Compañía se dividieran en dos partes, comprendiendo en la primera la doctrina moral y teológica del instituto, y en la segunda los crímenes contra la potestad de los reyes de que se acusaba á sus individuos.

Pero á todo esto se anticipó, dándole otro rumbo, la union de los cuatro soberanos Borbones para pedir al Santo Padre, juntos y cada uno de por sí, no solo la revocacion del Monitorio contra Parma, sino la extincion total del Instituto de Loyola. Don Tomás Azpuru, ministro de España en Roma, el cardenal Orsini, de Nápoles, y el marqués de Aubeterre, de Francia, fueron presentando al pontífice sucesivamente y con intervalo de pocos dias (16, 20 y 26 de enero, 1769) sus Memorias en este sentido. La de España, consultada por el Consejo extraordinario, sancionada por el rey, y remitida por Grimaldi, presentaba como fundamentos de la demanda los desórdenes de los regulares de la Compañía en los dominios españoles y sus excesos contra la autoridad legitima; la corrupcion en que habia caído su moral especulativa y práctica; la relajacion de su gobierno desde que se habia desviado del fin propuesto por su santo fundador; que era un foco continuo de inquietudes para los reyes y para los pueblos; que enseñaban máximas opuestas á la doctrina de Jesucristo; que habia perseguido prelados virtuosos, y que ni la Santa Sede se habia visto libre de sus calumnias y amenazas; que era inútil, y aun perjudicial en los paises católicos donde aun existia, como perturbadora de los Estados (2).

Unió Portugal su instancia á las de las cuatro cortes de la casa de Borbon. Empeño tan tenaz y de tantas potencias combinadas para obtener una resolucion que tanto repugnaba la piedad del anciano Clemente XIII, uno de los pontífices mas adictos á los jesuitas y de los mas sometidos á sus influencias, no podian menos de traerle congojoso y atribulado; y así no extrañamos que aun demostrando una gran firmeza de espíritu, sea cierto que le encontrara alguna vez el embajador de España deshecho en llanto y prosternado ante un crucifijo, y que contestara al de Francia entre sollozos: «Harán lo que quieran de mí, porque no tengo ejércitos ni cañones, pero no está en el poder de los hombres hacerme obrar contra mi conciencia.» Mas pronto le sacó Dios de aquella tortura en que tenia su corazon, pues á los pocos dias puso fin á la existencia del achacos y venerable pontífice (2 de febrero, 1769), con no poca sorpresa de los que, á pesar de su edad octogenaria, no

ranos á tales censuras, por nulas y por perturbativas de su dominio y soberanía.—Imprimióse este documento en 1768, en la oficina de Ibarra.

Además, en la circular que se pasó, vista en Consejo pleno, para que se recogiesen los ejemplares del Monitorio, se probaba detenidamente que la bula *In cena Domini* en que se fundaban aquellas censuras nunca habia sido admitida ni reconocida en España, antes bien habia sido constantemente protestada y rechazada desde el emperador Carlos V que comenzó en 1551 por castigar al impresor que habia intentado imprimirla en Zaragoza, y despues su hijo Felipe II, y tras él sus sucesores de la casa de Austria, y lo mismo los dos primeros Borbones, todos habian tenido ocasion de protestar contra dicha bula (citando las fechas y los casos), como atentatoria á la autoridad independiente de los soberanos en lo temporal.—Sanchez, Coleccion de pragmáticas, reales cédulas, etc.—En otra ocasion hemos dicho que todo lo relativo á la famosa bula de la Cena puede verse en la Historia legal de ella que escribió y publicó don Juan Luis Lopez, y que corre impresa.

(2) El texto de esta Memoria nos confirma en la opinion que en el anterior capítulo emitimos acerca de las causas en que nosotros creemos fundó el Consejo la necesidad y la conveniencia de la expulsion de los jesuitas en España, puesto que al pedir la extincion absoluta de la Compañía era la ocasion de alegar todas las causas y razones que para ello encontrase y tuviese, y no vemos que se presentaran otras que las que antes nosotros hemos enumerado.